GOBERNACIÓN DEL
CESAR

MEMORANDO

FECHA: Valledupar, enero de 2026

PARA: **GEORGINA PAOLA SANCHEZ DAZA,** Secretaria de Salud Departamento del Cesar.

DE: **SHAIRE LUCIA SANCHEZ SANCHEZ**, Líder del Programa Gestión Humana.

ASUNTO: Estudio de Perfil

En atención a su solicitud se procedió a realizar estudio de la hoja de vida aportada con la finalidad de verificar perfil para prestar servicios bajo el objeto contractual: "**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DEL CONOCIMIENTO DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS, NUCLEO BASICO DEL CONOCIMIENTO DE LA SOCIOLOGIA Y AFINES,PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DEL COMPONENTE DE VICTIMAS, ETNIAS Y REINCORPORADOS, EN EL ABORDAJE DE POBLACIONES VULNERABLES,EN EL MARCO DEL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR VIGENCIA 2026".**

De acuerdo a las condiciones exigidas en estudio previo elaborado por la Secretaria de Salud, se revisa formación y experiencia de **LEYDA SORAYA URECHE DELUQUEZ.**

Experiencia	Acredita experiencia de cinco (05) años, cinco (05) meses y veintitrés (23) días en las siguientes entidades; Gobernación del Cesar, Hospital Eduardo Arredondo Daza.
Formación	Sociólogo.

Así mismo, se encuentra anexado los siguientes documentos:

Fotocopia de la cédula de ciudadanía, Formato Único Hoja de Vida (SIGEP firmada), Declaración Juramentada de Bienes y rentas, Certificado de estudios y laborales, RUT, Certificados de Antecedentes, registro de deudores alimentarios morosos (REDAM), certificado de inhabilidad por delitos sexuales contra menores de edad, Tarjeta Profesional y Examen Ocupacional.

Por consiguiente, se determina que cumple con los requisitos de formación y la experiencia para nivel **Profesional Universitario II,** establecido en Resolución No. 000002 de 03 de enero de 2025.

Atentamente,

SHAIRE LUCIA SANCHEZ SANCHEZ
Líder Programa Gestión Humana

Proyectó:	Fabián A. Ochoa Mejía – Técnico Operativo – Programa de Gestión Humana	
El arriba firmante declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, siendo consultado previamente la insuficiencia o inexistencia de personal, por lo cual bajo mi responsabilidad presente para su firma.		